



*Resolución Directoral No. 027-87-AGN/OA...*

Lima, 10 JUN 1987

Visto el certificado del IPSS presentado por Don Luciano Teves Ciurlizza, T.P. 5 SPF de la División del Archivo - Notarial de la Dirección General de Archivo Intermedio del AGN, mediante el cual se le otorga 30 días de descanso médico; del 17 de Mayo al 15 de Junio de 1987.

Que, con el certificado médico, expedido por el IPSS, el servidor acredita su licencia por enfermedad, antes indicado.

Que asimismo, el médico de la Institución le otorgó 01 día de descanso médico (18 Feb 87), debiéndose acumular a los 30 días últimos; por lo que se totaliza 31 días de licencia - por enfermedad, con goce de haber.

De conformidad con los Arts. 23 del D.L. 22482, 71 del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S. 498-85-EF/77 y la R. J. 150-86-AGN-J.

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

CONCEDER 31 días de licencia por enfermedad, con goce de haber, a don Luciano Teves Ciurlizza T.P. 5 SPF de la División de Archivo Notarial de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, acumulados en las siguientes fechas:

Del 18 de Febrero 87 y del 17 Mayo al 15 Junio 87

De los cuales los 20 primeros días (18/02, 17/5 al 04/06) ya fueron pagados por el AGN.

Los 11 días restantes (del 05 al 15/6) que serán abonados en planillas de subsidio del AGN, conforme a la liquidación que efectúe el IPSS en los certificados de reembolso.

El servidor queda obligado a presentar la liquidación referida al Area de Personal, con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP  
Proyecto 020-87-AP.



S. Santiago Díaz Coronado  
JEFE (e)  
Oficina de Administración